



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible. Los detalles de la asignatura serán informados por el Campus Virtual.

Se recuerda la importancia que tienen los comités de título en su labor de verificar la coherencia de las guías docentes de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del título y/o en sus planes de mejora. Por ello, **tanto la guía, como cualquier modificación** que sufra en aspectos "regulados" (competencias, metodologías, criterios de evaluación y planificación, etc..) deberá estar **informada favorablemente por el comité** de título **ANTES** de ser colgada en la aplicación web de la UVa. Se ha añadido una fila en la primera tabla para indicar la fecha en la que el comité revisó la guía.

Asignatura	Trabajo de Fin de Curso		
Materia			
Módulo	Módulo de Trabajo de fin de Curso		
Titulación	Grado en Historia y Ciencias de la Música		
Plan	396	Código	40147
Periodo de impartición	Cuatrimstral	Tipo/Carácter	Obligatorio
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Todos los docentes del Grado en Historia y Ciencias de la Música		
Profesor/es responsable/s	Coordinadora: Raquel Jiménez Pasalodos		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	raquel.jimenez@uva.es		
Departamento	Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música		
Fecha de revisión por el Comité de Título	12 de julio de 2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

“El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título... y deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global”¹.

1.2 Relación con otras materias

Posee una relación con todas las materias del Grado en medida variable, siempre en función de la naturaleza y temática del TFG de cada alumno.

1.3 Prerrequisitos

“El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento”².

¹ Arts. 3.1 y 3.2 del reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG en la UVa, Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCyL nº32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013)

² Art. 4.2 del reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG en la UVa...



2. Competencias

2.1 Generales

Este módulo participa de la formación en las ocho competencias consideradas generales para todos los títulos de Grado y señaladas en el capítulo 3 de esta memoria. A ellas se suman las competencias generales asociadas a las distintas asignaturas que conforman el Grado.

2.2 Específicas

Las competencias específicas asociadas al TFG son aquellas propuestas por todas las asignaturas de Grado, en especial aquellas que comportan actividades intelectuales de alto nivel (análisis, síntesis y evaluación crítica). Sin embargo, y dado su carácter eminentemente práctico, cobran especial relevancia las siguientes competencias, cuya incidencia particular en la elaboración del TFG será variable, conforme a la temática específica en cada caso:

1. Adecuar la difusión de conocimientos musicológicos hacia ámbitos no especializados.
2. Adquirir experiencia en la selección de información y en su aplicación a la elaboración de trabajos musicológicos.
3. Analizar y evaluar la situación de determinados bienes y objetos patrimoniales para aplicar y promover actuaciones en su defensa y difusión.
5. Analizar y examinar los mecanismos de significación de la música en conjunción con imágenes estáticas o en movimiento.
6. Aplicar criterios analíticos en el reconocimiento de estructuras musicales.
7. Aplicar criterios de interpretación informados en la edición y ejecución de la música.
8. Aprender a utilizar /conocer las herramientas para gestionar la información sobre culturas musicales del mundo.
9. Conocer las principales tendencias historiográficas musicológicas y su contexto sociocultural.
10. Deducir información relativa a la datación, génesis, interpretación, valoración, difusión y/o recepción de una obra musical a partir de sus fuentes documentales.
11. Definir y acotar temas de investigación musicológica y etnomusicológica pertinentes mediante metodologías adecuadas y actualizadas.
12. Desarrollar habilidades para la redacción de textos avanzados: coherencia, cohesión, macroestructura, sintaxis.
13. Discutir razonadamente la incidencia de diferentes recursos técnicos y formulaciones ideológicas en la configuración de la "obra" musical.
14. Dominar las técnicas de catalogación y difusión musicales.
15. Ejercitar la flexibilidad epistemológica y axiológica en función de los contextos.
16. Encuadrar las obras musicales en su contexto creativo y en relación comparativa con otras actividades artísticas y corrientes literarias, filosóficas y estéticas.
17. Evaluar productos musicales y fomentar la capacidad crítica del alumno en relación con diversos productos musicales, tales como las ediciones y las grabaciones musicales de determinados repertorios.



18. Generar criterios informados para la interpretación de la literatura histórica.
19. Manejar con rigor las distintas metodologías de análisis del hecho sonoro.
20. Manejar los conceptos, procesos y herramientas básicos de gestión musical.
21. Manejar un vocabulario técnico preciso y adecuado pero inteligible también en ámbitos no musicológicos.
22. Mostrar una comprensión de la relación entre teoría y práctica musical, y ser capaz de manejar las técnicas y métodos más importantes para explicar y demostrar esa interrelación.
23. Realizar experiencias satisfactorias de documentación sonora y audiovisual de materiales etnomusicológicos.
24. Utilizar tecnología etnomusicológica a través del conocimiento de equipos y soportes actualizados y pertinentes.
25. Utilizar todos los recursos informáticos disponibles para elaborar bases de datos documentales y otros resultados a partir del hecho sonoro o de alguna de sus interpretaciones y/o categorizaciones.
26. Valorar críticamente la tradición historiográfica de la disciplina.
27. Valorar el patrimonio histórico de la música occidental y de las músicas del mundo.
28. Valorar las aportaciones de los expertos y ejercitar la capacidad de diálogo científico.
29. Valorar las proyecciones del elemento patrimonial como objeto de investigación, como fundamento identitario y como factor de desarrollo.

3. Objetivos

Los resultados de aprendizaje se inscriben en el formato académico de "Trabajo de Fin de Grado". La incidencia de los diversos resultados en el conjunto variará conforme a la temática específica de cada TFG en particular:

1. Discutir de forma crítica la bibliografía necesaria para elaborar un estado de la cuestión.
2. Realizar análisis críticos de textos musicológicos y musicales.
3. Elaborar planes de rehabilitación, desde los documentos hasta la ejecución práctica, de repertorios musicales patrimoniales.
4. Clasificar y analizar mecanismos de significación activos en repertorios audiovisuales
5. Elaborar análisis musicales centrados en los diversos parámetros técnicos.
6. Argumentar propuestas de edición y ejecución históricamente informada.
7. Redactar ensayos sobre problemáticas musicológicas y etnomusicológicas.
8. Elaborar informes y proyectos relativos a diversos aspectos de la gestión de diversas culturas musicales.
9. Redactar reseñas críticas sobre referencias historiográficas musicológicas partiendo de la consideración de su contexto sociocultural.
10. Elaborar, a partir de diferentes fuentes documentales musicales, informes sobre datación, génesis, interpretación, valoración, difusión y/o recepción de una obra musical.
11. Reconocer auditivamente estructuras musicales.
12. Realizar textos académicos avanzados con coherencia, orden y claridad expositivos.
13. Elaborar ensayos críticos sobre la incidencia de los procesos musicales en el mercado y en la producción musical.
14. Redactar ensayos críticos sobre la relación entre técnica e ideología musicales.
15. Confeccionar catálogos musicales.



16. Analizar un mismo objeto o repertorio musical desde enfoques metodológicos diversos.
17. Realizar ensayos críticos sobre una obra musical y sus prácticas musicales en relación con su contexto artístico y cultural.
18. Redactar críticas discográficas, considerando los enfoques historicistas.
19. Redactar críticas sobre ediciones de partituras, considerando los enfoques historicistas
20. Realizar una edición crítica de una partitura, aportando orientaciones históricamente informadas sobre su interpretación práctica
21. Aplicar varios métodos de análisis musical a una misma obra.
22. Elaborar un informe razonado ponderando las diversas estrategias posibles para la divulgación de patrimonio musical.
23. Elaborar propuestas razonadas, empleando terminología técnica adecuada, de programación musical para instituciones públicas o privadas.
24. Redactar críticas discográficas y de conciertos en vivo.
25. Diseñar y elaborar materiales audiovisuales musicológicos.
26. Adaptación de unos mismos contenidos musicológicos a diversos entornos divulgativos, tanto académicos como no académicos.
27. Diseñar y preparar materiales musicológicos ponderando los recursos tecnológicos disponibles.
28. Diseñar y realizar bases de datos documentales de interés musicológico (catálogos de obras, bibliografías, fotografías, registros sonoros, fuentes de partituras, correspondencia, etc.)
29. Realizar ensayos críticos sobre un repertorio definido de referencias historiográficas.
30. Elaborar ensayos críticos que pongan de relieve puntos de contacto entre diferentes disciplinas artísticas y la música.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Trabajo de Fin de Grado”

Carga de trabajo en créditos ECTS:

6

a. Contextualización y justificación

El Trabajo de Fin de Grado es una asignatura de 4^a curso que solo se puede evaluar cuando se han superado el resto de las materias de la titulación.

b. Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar competencias adquiridas en el grado.
- Demostrar madurez y solvencia a la hora de elaborar textos académicos y de otra índole profesional relacionada con el grado.

c. Contenidos

Los contenidos se hallan condicionados por la naturaleza y el tema del TFG de cada alumno y serán establecidos de acuerdo con el tutor correspondiente.



d. Métodos docentes

La asignatura, que carece de docencia presencial, se articula alrededor de tutorías personales, por lo que cada tutor establecerá con el alumno los mecanismos que considere más pertinentes en función del tema escogido.

e. Plan de trabajo

Plazos relativos al proceso de elaboración y evaluación de los TFG

(según lo estipulado en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVa el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012):

- 1º- Reunión inicial obligatoria con los alumnos en la que intervengan el coordinador de Grado y algunos profesores del Grado, durante la segunda semana del curso académico.
- 2º- Elección del tutor y tema (ver Anexo I, Cap. IV, arts. 6 y 7) por parte del alumno antes de las dos semanas siguientes. Los alumnos serán informados sobre cómo se procederá a la asignación de tema y tutor.
- 3º- Primera entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el tema, título, índice, justificación, hipótesis y objetivos, durante la tercera semana de noviembre. La tutoría presencial tendrá lugar durante esa semana.
- 4º- Segunda entrega del TFG: tutoría presencial y entrega de un documento borrador que contenga el estado de la cuestión, las fuentes y la metodología, además de las correcciones y adendas que el tutor sugiera sobre el borrador anterior, durante la tercera semana de diciembre.
- 5º- Tercera entrega: Tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la segunda semana de febrero, y tutoría presencial y entrega de un documento que contenga la introducción completa, durante la cuarta semana de febrero para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.
- 6º- Cuarta entrega: Tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la segunda semana de mayo para los trabajos que depositen en primera convocatoria, y tutoría presencial y entrega de una primera versión completa durante la última semana de mayo para los trabajos que depositen en segunda convocatoria.

El incumplimiento de estos plazos impedirá el depósito y defensa del TFG.

Se establecerán tareas en el campus virtual en la asignatura GRADO con las fechas límites acordadas para las distintas entregas, los alumnos obligatoriamente realizarán dichas entregas a través de las tareas del Campus Virtual, para que se las descarguen los profesores.

No se podrá enviar el trabajo directamente al profesor.

f. Evaluación

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con el REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCyL nº32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013), artículo 11, en el que se especifica la necesidad de una defensa oral del trabajo. Los criterios y los sistemas de evaluación han sido consensuados en la Sección departamental de Historia y CC de la Música y están recogidos en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de dicha sección.³

El alumno defenderá el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores de grado: el tutor del TFG (en calidad de vocal) y otros dos miembros (presidente y secretario respectivamente)⁴, que lo evaluarán siguiendo los criterios recogidos en el artículo 12:

³ Ver Anexo I, Cap. IV, arts. 10 a 13.

⁴ Ver Anexo I, Cap. V, art 11, secciones. 11.1..



1. Presentación, estructura y cuestiones formales.
2. Pertinencia de los contenidos
3. Originalidad y carácter innovador
4. Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título
5. Carácter reflexivo y argumentación interna
6. Manejo de bibliografía especializada
7. Calidad de la exposición y defensa del trabajo.

El sistema de calificaciones es el establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En consecuencia, siguiendo todo su articulado y en especial el "Artículo 5.- Sistema de calificaciones", se calificará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir su correspondiente calificación cualitativa.

g Material docente

g.1 Bibliografía básica

No pertinente

g.2 Bibliografía complementaria

No pertinente

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

No pertinente

h. Recursos necesarios

No pertinente

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	2º Cuatrimestre (se estima que la elaboración del TFG debería comenzar desde el primer cuatrimestre, con la elección del tema, tutor y preparación de las líneas principales del trabajo).

5. Métodos docentes y principios metodológicos

ver ANEXO I – REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE TFG.



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías individuales	10	Realización personal del TFG	140
Total presencial	10	Total no presencial	140
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Defensa ante tribunal evaluador	100%	La defensa será pública.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria ordinaria: Defensa ante tribunal evaluador <ul style="list-style-type: none"> ○ ... • Convocatoria extraordinaria^(*): Defensa ante tribunal evaluador <ul style="list-style-type: none"> ○ ...

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

8. Consideraciones finales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Ordenación Académica:

44.1. La presentación de un trabajo u obra hecho por autor (ya sea persona o inteligencia artificial) como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0.

44.2. También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

- a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos (ya sea persona o inteligencia artificial) de manera explícita.
- b) Parafrasear a uno o más autores (ya sean personas o inteligencia artificial) sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original.



ANEXO I – Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado



Universidad de Valladolid

COMISIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

Sección de Historia y Ciencias de la Música
Facultad de Filosofía y Letras
Paseo del Campus s/n, 47011, Valladolid
Tfn/Fax: (34) 983423596
www.musiologiahispana.com

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** (en adelante, Reglamento TFG UVA) aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012), sobre la necesidad de “atender las peculiaridades de cada titulación que merecen tratamientos diferenciados”, la Comisión del Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música, en su sesión del 12 febrero de 2013, acordó desarrollar dicha normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) para el Grado en Historia y Ciencias de la Música.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.1 del citado Reglamento, se remitirá una copia al Vicedecanato del Centro de este **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG del Grado en Historia y Ciencias de la Música** para su aprobación en Junta de Facultad.

A continuación, se expone el desarrollo del Reglamento TFG UVA propuesto para el Grado en Historia y Ciencias de la Música, partiendo de su misma articulación:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.1.- Para la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Historia y Ciencias de la Música se asumen las directrices establecidas en el **Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado** aprobado por el Consejo de Gobierno de la UVA el 18 de enero de 2012 (BOCyL 15 de febrero de 2012), que se desarrolla en esta normativa para atender a las especificidades de la titulación.

CAPÍTULO II.- LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 3. Finalidad y características del Trabajo de Fin de Grado

3.1.- El TFG contará con una Guía Docente elaborada por el Comité del Título considerando lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica de la UVA.

CAPÍTULO III.- LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 4. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado

4.1.- EL TFG será desarrollado y defendido individualmente.

Artículo 5. Obligaciones del estudiante

5.- El estudiante deberá elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité del Título en la presente normativa, mientras el Centro no establezca otras directrices.

CAPÍTULO IV.- TUTORES Y TEMAS

Artículo 6.- El Tutor



6.1.- Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que pertenezca al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente.

Mientras el Centro no fije otras directrices, el Comité del Título establecerá como procedimientos de asignación del tutor: a) el mutuo acuerdo entre alumno y profesor; o b) la adecuación entre la línea docente y de investigación del profesor y la temática elegida por el alumno c) la asignación de, como máximo, 3 trabajos tutelados por profesor, salvo circunstancias excepcionales.

6.2.- El Comité del Título autorizará, de manera motivada, la cotutela de un TFG, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 del Reglamento TFG UVa.

Artículo 7.- Los temas objeto del Trabajo de Fin de Grado

7.1.- Los temas concretos de los TFG serán determinados preferentemente en relación con las líneas de actividad desarrolladas por la Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música y por los docentes del título.

7.2.- La relación de temas y tutores de TFG deberá ser publicada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre y podrá ser ampliada en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del segundo cuatrimestre. Se presenta una relación completa de los plazos conforme al procedimiento recogido en el punto e (plan de trabajo) contenido en la Guía Docente en vigor.

CAPÍTULO V.- LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 10.- Admisión y presentación del Trabajo de Fin de Grado

10.1.- Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité del Título tanto la memoria del trabajo como cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG.

10.2.- Al comienzo del curso académico, en los diez días siguientes a la adjudicación de temas y tutores de TFG del primer cuatrimestre, el Comité del Título hará público el calendario completo de defensas de TFG, respetuoso con el calendario oficialmente prefijado por la UVa.

10.3.- Es requisito indispensable para ser defendido que el TFG cuente con el Visto Bueno e informe del tutor para la presentación del Trabajo Fin de Grado, que seguirá el modelo establecido.

10.4.- La entrega del trabajo deberá realizarse en la fecha consignada para cada curso académico para facilitar que cada miembro de la Comisión Evaluadora pueda leerlo y valorarlo antes de la defensa pública del TFG. El estudiante deberá presentar a la Comisión del Título a través de la sede electrónica de la UVa la copia digital de su TFG en formato pdf, conjuntamente con cualquier otro producto significativo realizado en el TFG (*software*, *hardware*, base de datos, audio, etc.).

10.5. El estudiante deberá incluir los documentos de “declaración personal de autoría” y la “autorización de Depósito en el Repositorio Documental de la Universidad” o, en su caso, la “solicitud de confidencialidad/ embargo”. Todos estos documentos serán puestos a disposición del alumno y proporcionados por el coordinador de TFG de la titulación.

Artículo 11.- Las Comisiones Evaluadoras

11.1.- Para la Evaluación de los TFG, el Comité del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora integrada por tres profesores del Título: el tutor del trabajo (en calidad de vocal) y otros dos miembros designados como presidente y secretario de la comisión.

11.2.- La defensa del TFG será pública y constará de:

- a) Exposición oral del alumno, con una duración máxima de 10 minutos, ateniéndose, al menos, a los siguientes contenidos: objetivos, metodología, aportaciones y conclusiones.
- b) Intervención del presidente y respuestas del alumno.
- c) Deliberación de la Comisión Evaluadora, fruto de la cual el Secretario redactará el informe valorativo correspondiente y se lo enviará al Presidente para su envío al Coordinador de TFG.

Artículo 12.- Los criterios de evaluación

12.1.- El trabajo deberá evaluarse conforme a lo establecido en el Capítulo V del RTFG UVa, conforme al procedimiento recogido en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título y adaptado a la Guía Docente en vigor.



Artículo 13.- La calificación final del trabajo

- 13.1.- La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003.
- 13.2.- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética de tres calificaciones: la nota atribuida al TFG por el tutor académico y las notas de cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.
- 13.3.- Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con lo previsto reglamentariamente por la UVa:
- 0 – 4'9: Suspenso
 - 5'0 – 6'9: Aprobado
 - 7'0 – 8,9: Notable
 - 9'0 – 10: Sobresaliente
- 13.4.- A la terminación de cada curso académico y oídos los presidentes de las distintas Comisiones Evaluadoras, la Comisión Académica podrá proponer la concesión motivada de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación mínima de sobresaliente (9), conforme a lo establecido en el Reglamento TFG UVa (puede concederse una Matrícula de Honor al 5% de los trabajos defendidos, salvo si su número es inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá proponer una).
- 13.5. En caso de que la calificación cualitativa final sea suspensa, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante una copia del Informe de valoración de su TFG

CAPÍTULO VI - Normas de presentación del TFG: formato y extensión

Artículo 14.- Organización del trabajo

- 14.1.- El trabajo deberá abordar los aspectos recogidos en el Artículo 8 del Reglamento RFG UVa, conforme a la articulación recogida en la ficha de la asignatura contenida en la memoria de verificación del Título.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tendrá una extensión orientativa, excluidos los índices, láminas (en su caso) y anexos, mínima de 10 páginas y máxima de 60, impresas a doble cara, redactadas en castellano, con la siguiente disposición y estructura acorde a sistema Chicago:

- 1.- **Cubierta o tapa:** en la parte superior deberá figurar: “Universidad de Valladolid. Grado en Historia y Ciencias de la Música”, con el logotipo de la Universidad de Valladolid arriba. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y curso académico y fecha de presentación del mismo.
- 2.- **Página de cortesía:** voluntaria
- 3/ 2.- **Primera página** o portada: deberá respetar el modelo oficial proporcionado por el coordinador de TFG de la titulación.
- 4/ 3.- **Índice General** o tabla de contenidos con los títulos de capítulos y apartados numerados y con indicación de las páginas correspondientes.
- 5/ 4.- Listado de ilustraciones/láminas, tablas, etc.
- 6/ 5.- Otros: (agradecimientos; abreviaturas, en caso necesario)
- 7/ 6.- **Cuerpo del trabajo;**
 - 7/6.1. Introducción (articulada según la naturaleza del TFG y a modo de ejemplo: justificación, objetivos, estado de la cuestión, metodología, etc)
 - 7/6.2. Justificación
 - 7/6.3. Objetivos
 - 7/6.4. Capítulos libres, correspondientes al desarrollo del tema.
 - 7/6.5. Conclusiones
- 8/7.- **Finales del trabajo**
 - 8/7.1. Anexos / Apéndices (en caso necesario)
 - 8/7.2. Bibliografía, webgrafía, etc.



- 9.- El aparato de cita y referencia se ajustará al sistema **Chicago**, con independencia de que el tutor recomiende el empleo de cualquiera de sus variantes (autor/año o nota al pie) según se adapte mejor a las exigencias específicas del trabajo.
- 10.- El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4, con un interlineado de 1'5, a doble cara, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 (tamaño 10 para el texto de las notas a pie de página y para los pies de imagen y tamaño 11 para el texto de los párrafos de cita independiente) y con márgenes globales de 2'5 cm (los márgenes en los párrafos de cita independiente se incrementarán en 1 cm. por ambos lados).
- 11.- Las citas textuales se indicarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos (hasta un máximo de +- 100 palabras); si son más largas, se situarán en párrafo independiente según el formato antes citado. Siempre se reproducirá la lengua original de las citas, incluyendo su traducción en nota a pie de página (o viceversa
- 12.- Aunque el TFG sea entregado como documento electrónico, se respetará el recto y el verso de las páginas como si fuera un documento impreso.

